



Resolución N° 171-00-2023
Acta N° 17 (S.L./16/06/2023)

"POR LA CUAL SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE CARATULADO INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA PROF. LIC. MARÍA CELESTE HOUDIN GÓMEZ, DE AVERIGUACIÓN Y ESCLARECIMIENTO POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTA PREVISTA EN EL ART. 9, INCISO K) DE LA RESOLUCIÓN CSU N° 149-00-2021"

VISTO: El Expediente N° 0968, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales sobre el Exped. N° 768 - Dictamen Conclusivo N° 001/2023 en el marco del expediente caratulado "INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA PROF. LIC. MARÍA CELESTE HOUDIN GÓMEZ, DE AVERIGUACIÓN Y ESCLARECIMIENTO POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTA PREVISTA EN EL ART. 9, INCISO K DE LA RESOLUCIÓN CSU N° 149-00-2021"

CONSIDERANDO

La consejera Violeta Franco presenta el dictamen de la Comisión Asesora permanente de Asuntos Legales que transcrito dice: *"La Comisión de Asuntos Legales analizando el Expediente N° 0768, considera que la prescripción del mismo se debió a la excesiva demora en el tratamiento del caso por parte del CSU. Cabe recordar que: El 12 de julio de 2021, se presenta la denuncia - el 14 de julio de 2021 se inicia la investigación preliminar -El 3 de agosto de 2021 la Asesoría Jurídica envía el informe al Rectorado - El 8 de noviembre de 2021, el Decanato envía nuevamente la documentación al Rectorado - El 9 de diciembre de 2021 el CSU remite el caso a la Comisión de Asuntos Legales - El 9 de marzo de 2022, el CSU decide devolver el expediente a la FACSO - El 2 de septiembre de 2022, la FACSO recibe el expediente, luego de 6 meses, habiendo ya prescripto. (...). Por lo tanto, explicitando el proceso llevado a cabo, consideramos que el caso debe ser archivado. Salvo mejor parecer."*

El consejero Junior Mereles mociona la aprobación del dictamen y es secundada por la consejera Dominga Gavilán siendo aprobada por el pleno.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

171-01-2023.-DISPONER, el archivo del expediente caratulado "INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA PROF. LIC. MARÍA CELESTE HOUDIN GÓMEZ, DE AVERIGUACIÓN Y ESCLARECIMIENTO POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTA PREVISTA EN EL ART. 9, INCISO K) DE LA RESOLUCIÓN CSU N° 149-00-2021", conforme al exordio de la presente resolución.

171-02-2023.-COMUNICAR y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana